



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
15 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

51º período de sesiones

Acta resumida de la 1404ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 27 de mayo de 2009, a las 15 horas

Presidenta: Sra. LEE

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (*continuación*)

Cuarto informe periódico de Suecia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Cuarto informe periódico de Suecia (continuación) (CRC/C/SWE/4; CRC/C/Q/4; CCPR/C/Q/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Suecia toman asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que el Gobierno de su país no tiene intención de exigir a las municipalidades que designen sus propios *ombudsmen* de la infancia; esa es una decisión voluntaria que se adopta a nivel local. Con respecto al seguimiento de los informes del *Ombudsman* de la Infancia, el examen de las recomendaciones formuladas se divide entre los diversos Ministerios responsables de las cuestiones relativas a la infancia. Ese proceso puede mejorarse, y el Gobierno anticipa novedades para la fecha de presentación del siguiente informe.
3. **El Sr. Stoican** (Suecia) dice que el Gobierno tiene excelentes relaciones con las ONG que trabajan en la esfera de la infancia. Antes de acometer la preparación del informe para el Comité, programa reuniones con las ONG y les pide sugerencias y recomendaciones en relación con las cuestiones que han de plantearse en el informe. Suecia ha creado el Foro de los Derechos del Niño, y ha iniciado la programación de reuniones con las ONG varias veces al año; muchas de las que han asistido a esas reuniones no han quedado satisfechas con el diálogo mantenido, y la experiencia no ha sido óptima. Así pues, el Gobierno ha probado un enfoque distinto y ha planificado el encuentro en torno una cuestión en particular; en la primera de esas reuniones, que tuvo lugar el pasado año, se abordó la cuestión de la violencia contra los niños, y resultó ser un éxito. Al Gobierno le complace constatar que numerosos representantes de las ONG de Suecia asisten a la reunión en curso.
4. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que, de hecho, es posible seguir mejorando en lo relativo a la erradicación del castigo corporal, aunque en los últimos decenios se han hecho grandes progresos a la hora de transformar las opiniones de la sociedad sobre la violencia contra los niños.
5. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que la erradicación de la violencia contra los niños es una prioridad absoluta. El Gobierno ha desarrollado un programa para coordinar los esfuerzos desplegados a fin de combatir todas las formas de violencia contra los niños con otras cuestiones relativas a sus derechos. Algunos estudios han mostrado que la incidencia del castigo físico de los niños ha disminuido drásticamente desde el decenio de 1960, cuando se derogaron en Suecia las leyes que permitían el castigo corporal. En la actualidad, tan sólo el 10% de los padres suecos aprueba el castigo físico, en comparación con el 90% en el decenio de 1960. Además, mientras que el 90% de los niños fue objeto de castigos físicos en el decenio de 1960, desde entonces esa cifra ha disminuido hasta el 10%. El Gobierno se enorgullece de los progresos realizados en el país durante los últimos 40 años. Teniendo en cuenta que algunos niños continúan expuestos a esa clase de violencia, es evidente que aún queda mucho por hacer.
6. La oradora está de acuerdo en que es importante difundir información sobre la prohibición del castigo corporal, aunque esas leyes hayan estado en vigor durante 40 años. De hecho, Suecia fue el primer país del mundo que prohibió el castigo corporal; en julio de 2009, el Gobierno, junto con Save the Children Suecia, publicará un folleto sobre ese tema en sueco y en inglés.
7. **La Sra. Stoican** (Suecia) dice que, en abril de 2009, se celebró en Praga una conferencia denominada “Child-Friendly Europe” (El respeto de los derechos del niño en Europa), donde se abordó el problema de la violencia contra los niños, entre otros temas. Se

distribuyó un documento titulado “El impacto de la abolición del castigo corporal en la crianza de los niños – Una comparación a nivel europeo”. Ese estudio muestra el efecto de la prohibición del castigo corporal en el curso de varias generaciones suecas; en Suecia, el éxito de la prohibición es incuestionable.

8. Además, el orador dice que los estudios que se están realizando actualmente sobre el síndrome del niño golpeado deben demostrar que una formación adecuada de los profesionales de la atención de salud ayudará a los futuros padres a comprender la cuestión y desistir de cualesquiera acciones que pongan en peligro a sus hijos.

9. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que el Comité ha pedido estadísticas sobre el número de menores no acompañados que han llegado a Suecia desde 2007. En 2008, llegaron 1.510 menores no acompañados; 122 se escaparon, de los cuales 69 continúan en fuga; 49 de los que siguen en paradero desconocido han cumplido desde entonces los 18 años. En el primer trimestre de 2009, llegaron a Suecia 453 menores no acompañados. Cincuenta y nueve se escaparon, de los cuales 55 continúan en paradero desconocido.

10. En enero de 2008, el Gobierno instituyó un plan de acción común para que las patrullas fronterizas, las patrullas de migración y los servicios sociales trabajen con los niños no acompañados, e hizo hincapié en la cooperación entre esas autoridades. El plan se diseñó, entre otras cosas, para prestar asistencia a las patrullas fronterizas a la hora de determinar si los niños no acompañados han sido víctimas de trata.

11. Tomando nota de que Suecia ha firmado la nueva Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, **el Sr. Kotrane** pregunta si el Gobierno tiene prevista la ratificación plena de ese instrumento. El orador también desea saber si Suecia tiene previsto firmar y ratificar la Convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

12. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que, si bien su país no es parte en la Convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, se atiene a las disposiciones de dicho instrumento.

13. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que la delegación de su país se ha presentado ante el Comité con el fin de examinar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y preferiría examinar los demás instrumentos internacionales en otra ocasión.

14. Refiriéndose a la cuestión de los custodios de los niños no acompañados, **la Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que la legislación sueca estipula que los custodios deben designarse lo antes posible. Sin embargo, el Gobierno opina que no es realista establecer un plazo obligatorio de 24 horas. En la mayoría de los casos, el custodio se designa en un plazo de 24 a 72 horas. Con frecuencia, hay que conseguir un intérprete antes de adoptar cualquier otra medida. También lleva tiempo encontrar un custodio que hable el idioma del niño y que, además, sea el adecuado según los intereses y las circunstancias particulares del niño en cuestión.

15. **El Sr. Filali** dice que, en opinión del Comité, el custodio debe designarse con carácter de urgencia, y 72 horas es un tiempo de espera excesivo para el niño. El orador desea saber qué función desempeña el custodio y qué clase de orientación ofrece.

16. **La Sra. Varmat** pregunta quién es responsable de designar al custodio y qué criterios se aplican a tal efecto.

17. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que las municipalidades son responsables de la designación de los custodios. Los trabajadores sociales proporcionan cuidados durante las primeras 24 a 72 horas, mientras se busca al custodio.

18. **La Sra. Stoican** (Suecia) dice que el custodio de un niño no acompañado tiene todas las facultades y responsabilidades parentales, por lo que se debe prestar atención al seleccionarlo. Es preciso recordar que, en ocasiones, los niños llegan durante la noche, y aunque los trabajadores sociales comiencen a hacerse cargo de ellos de inmediato, la búsqueda del custodio no puede iniciarse hasta el día siguiente.

19. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que los servicios sociales se encargan de los niños que llegan al país respetándoles como es debido, de conformidad con el principio del interés superior del niño. Hay una lista amplia de custodios disponibles, pero si ninguno de ellos habla el idioma del niño debe encontrarse a alguien que lo hable.

20. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que, tradicionalmente, la Junta de Inmigración de Suecia se ha encargado de seleccionar a los custodios para los niños no acompañados. En 2005, se formuló una propuesta para transferir esa responsabilidad a las municipalidades, con miras a asegurar que los niños reciban mejores cuidados y asistencia, y para permitir que la Junta de Inmigración se centre principalmente en los procedimientos de asilo. En la actualidad, la Junta de Inmigración está concertando acuerdos con algunas municipalidades en lo relativo a la recepción de los niños no acompañados, y se espera que participen más municipalidades.

21. Refiriéndose a la cuestión de la reunificación familiar, la oradora dice que la Ley de extranjería establece la concesión del permiso de residencia sobre la base de los vínculos con Suecia. Los permisos se otorgan en el 89% de todos los casos que afectan a niños.

22. Actualmente, todos los Estados miembros de la Unión Europea a excepción de Suecia tienen un requisito de manutención, cuya finalidad es asegurar que se disponga de los medios adecuados para atender a los jóvenes que desean reunirse con sus familias.

23. **El Sr. Zermatten** dice que, en su opinión, si bien es cierto que todos los países son libres de establecer sus propias políticas de inmigración, toda condición que se establezca para la reunificación familiar debe respetar los derechos del niño por encima de todo.

24. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que se ha recibido una recomendación de la Comisión de Investigación que aborda la cuestión relativa a la introducción de un requisito de manutención, aunque de momento no se han adoptado medidas al respecto. El Gobierno de Suecia informará al Comité sobre cualquier novedad a su debido tiempo.

25. **El Sr. Kotrane** dice que desea recibir información sobre el caso de una joven a quien se denegó la entrada en Suecia para reunirse con sus padres, pese a la decisión de un tribunal. Ese es un ejemplo de un tipo de situación que puede darse en la práctica, cuando se intenta hacer valer el derecho a la reunificación familiar.

26. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que no tiene información sobre ese caso en particular. Sin embargo, por término medio se aprueba el 89% de las solicitudes recibidas, a condición de que la persona en cuestión tenga establecida una relación con alguien que viva en Suecia. Como es evidente, se incluyen los casos de niños que se reúnan con sus familias.

27. **La Sra. Granat** (Suecia) dice que hay legislación específica vigente sobre los idiomas minoritarios en zonas con una larga tradición de utilización del sami, el finlandés y el meänkieli. En algunas municipalidades del norte del país, los alumnos tienen derecho a la educación preescolar en su idioma minoritario. Los niños pertenecientes a otras minorías nacionales tienen derecho a estudiar su lengua materna en la escuela. La política del Gobierno consiste en alentar la enseñanza de la lengua materna y la educación bilingüe, ya que ambas cumplen una función importante a la hora de apoyar y fortalecer la utilización de esos idiomas. Teniendo en cuenta que el pueblo sami se reconoce como comunidad indígena, los sami tienen derecho a completar su educación obligatoria en escuelas sami, o a recibir instrucción en sami en la escuela primaria si así lo desean.

28. La educación religiosa forma parte del programa obligatorio de estudios, y el plan de estudios abarca todas las religiones del mundo. Su finalidad es alentar a los alumnos a que adquieran conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con la fe y la filosofía, contribuir a que comprendan las tradiciones y culturas, y promover el pensamiento crítico sobre los valores democráticos fundamentales.

29. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que la medicina alternativa o complementaria no está disponible para los niños menores de 8 años, ya que las personas que no están calificadas para trabajar en el sistema ordinario de atención de salud no pueden tratar a esos niños. El Gobierno considera que el hecho de asegurar que los tratamientos para los niños estén basados en pruebas científicas redundante en su interés superior, ya que son demasiado pequeños para expresar otras preferencias.

30. **La Sra. S. Johansson** (Suecia) dice que, en junio de 2008, el Gobierno anunció medidas para prevenir el suicidio y las tentativas de suicidio entre los adolescentes, incluido un enfoque de tolerancia cero con respecto al suicidio. La educación y la información se consideran fundamentales para la prevención del suicidio entre los jóvenes. El Gobierno está apoyando a varias ONG en su labor de sensibilización sobre las cuestiones pertinentes en esa esfera. Se han establecido objetivos para reducir el número de suicidios cometidos en el curso de los tratamientos psiquiátricos o de los contactos establecidos en el marco del sistema de atención de salud. A tal fin, se han adoptado medidas para mejorar la formación de los profesionales de la atención de salud y las competencias de todo el personal. El Gobierno y la Asociación Sueca de las Autoridades Locales y las Regiones han firmado dos acuerdos, uno destinado a crear marcos eficaces para la atención de primera línea de niños con problemas de salud mental y enfermedades mentales, y otro destinado a reforzar las garantías de las listas de espera en la psiquiatría infantil y del adolescente. Esos acuerdos incluyen la atención primaria, las escuelas, las clínicas de maternidad, los centros de atención pediátrica y la atención psiquiátrica especializada para niños y adolescentes.

31. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta qué se entiende por enfoque de “tolerancia cero” con respecto al suicidio. Pide información adicional sobre la disminución del bienestar entre los adolescentes, notificada por el *Ombudsman* de la Infancia. En particular, la oradora pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas a fin de establecer un entorno propicio al estudio psicosocial en las escuelas, tal como se recomienda en ese informe. En tal caso, será interesante conocer los resultados obtenidos. La oradora pregunta también si se han introducido medidas de asesoramiento especial en las escuelas, que aseguren la confidencialidad y la discreción, en particular para las jóvenes. Será útil saber si el grupo de trabajo del Gobierno sobre la prevención de los embarazos no deseados ha iniciado su labor, si hay jóvenes en ese grupo, y si ha informado sobre algún resultado. Pregunta asimismo si al adoptar medidas para aumentar el bienestar de los jóvenes se tienen en cuenta las cuestiones de género. La oradora se pregunta en qué medida el análisis del bienestar de los jóvenes y el diseño de respuestas adecuadas son intersectoriales. También pregunta cómo funciona el servicio virtual de salud para adolescentes, y si se adoptarán medidas a fin de asegurar que las muchachas y los muchachos puedan tratar sus problemas teniendo en cuenta las cuestiones de género.

32. **El Sr. Puras** (Relator para el país) pregunta qué medidas se han adoptado para supervisar las condiciones de los hogares de guarda alternativos, en particular a la luz de dos casos recientes de muchachas que vivían en esos hogares y se suicidaron.

33. **El Sr. Kotrane** pide información adicional sobre la aparente relación entre el aumento de los jóvenes que consumen rapé húmedo y la tasa de suicidios entre los jóvenes.

34. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que el Gobierno ha invertido enormes sumas de dinero en mejorar la atención psiquiátrica para los niños y los jóvenes, aunque los resultados aún no se han visto.

35. En junio de 2009 se conocerán las conclusiones de una investigación sobre el aborto y los embarazos no deseados entre los jóvenes. El Gobierno espera poder aplicar sus recomendaciones en el marco de los sistemas de educación y atención de salud.
36. En la actualidad, el servicio virtual de salud para adolescentes registra alrededor de 100.000 búsquedas mensuales, lo que demuestra su éxito. Al abordar los temas que allí se plantean, el personal del centro, tanto masculino como femenino, adopta un enfoque que tiene en cuenta las cuestiones de género.
37. **La Sra. S. Johansson** (Suecia) dice que la Junta Nacional de Salud y Bienestar ha llevado a cabo una encuesta sobre la labor realizada en los centros de salud para los jóvenes y otros servicios prestados con el fin de prevenir los embarazos no deseados.
38. Una proporción importante de los 2,7 millones de coronas suecas invertidos en atención psiquiátrica de 2009 a 2011 se ha destinado a los niños y los jóvenes. Se está haciendo especial hincapié en aumentar el acceso a dicha atención y en la detección precoz de las enfermedades mentales.
39. **La Sra. Granat** (Suecia) dice que todos los alumnos tienen derecho a la atención de salud en las escuelas y los servicios de bienestar social de forma gratuita. El Gobierno ha encomendado al Organismo Nacional de Educación la tarea de planificar y aplicar medidas encaminadas a promover la igualdad entre los géneros en todas las escuelas. Esto incluirá medidas para mejorar la salud de los alumnos y proporcionar formación profesional continua sobre el concepto tradicional del honor, así como educación en materia de relaciones sexuales y humanas, a los profesores y otros miembros del personal.
- 40- El Gobierno hace hincapié en la necesidad de que las escuelas ofrezcan un entorno de aprendizaje pacífico y seguro a fin de prevenir el estrés y los problemas de salud mental. Se han introducido reformas a tal fin, que se centran en los objetivos del programa de estudios y en la evaluación y valoración de los alumnos.
41. **La Sra. S. Johansson** (Suecia) dice que, en 2007, se encomendó a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que estableciera un centro nacional de desarrollo para difundir información relacionada con la prevención y la identificación temprana de enfermedades mentales en niños y jóvenes. Las estadísticas sobre la salud mental de los niños y los jóvenes estarán disponibles cuando se haya completado la labor descrita en la respuesta a la pregunta 6 de la lista de cuestiones (CRC/C/SWE/Q/4/Add.1).
42. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que no hay una estrategia nacional de lactancia materna obligatoria. Sin embargo, en los hospitales se enseña a amamantar a todas las madres, y algunos hospitales suecos son conocidos en todo el mundo por sus estrategias de lactancia materna. La mayoría de los bebés son amamantados hasta los 6 meses.
43. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que, durante los últimos 15 años, se ha avanzado mucho para incorporar la Convención a la legislación interna sobre servicios sociales, y se han hecho progresos significativos en cuanto a los resultados obtenidos.
44. No se dispone de estadísticas detalladas sobre el número de los menores de 18 años adictos a las drogas, ni sobre el número de los que se inyectan drogas. Las encuestas de autoevaluación llevadas a cabo entre niños en el último año de la escuela primaria y el segundo año de la secundaria indican que entre el 2% y el 3% de los menores consume drogas con regularidad. Los servicios sociales municipales son responsables de evaluar las necesidades de los jóvenes que consumen drogas y ofrecerles servicios adecuados con carácter voluntario, por lo general en el hogar, haciendo participar a toda la familia. En los casos más graves, se coloca a los niños en unidades de atención residencial a cargo de la Junta Nacional de Atención Institucional.

45. La policía informa a los servicios sociales municipales sobre los delincuentes jóvenes que, por definición, son menores de 15 años. A continuación, los servicios sociales evalúan las necesidades de los delincuentes jóvenes y ofrecen asistencia pertinente para ellos y sus familias. Cada vez hay más conciencia sobre la necesidad de adoptar medidas tempranas con el fin de evitar que los delincuentes jóvenes vuelvan a delinquir.

46. El tratamiento en régimen de aislamiento sólo se permite en las instituciones gestionadas por la Junta Nacional de Atención Institucional, y está regulado por la Ley de medidas especiales de protección de la juventud. La Junta ha publicado directrices sobre la utilización de ese tipo de tratamiento, que sólo se aplica en casos extremos. A principios de 2009, se informó sobre un caso de posible utilización indebida del tratamiento en régimen de aislamiento. La Junta ha iniciado un seguimiento del caso y, cuando concluya, adoptará medidas a fin de aclarar las normas que deben aplicarse en todas sus instituciones.

47. En enero de 2010, la responsabilidad de vigilar la prestación de servicios sociales se trasladará de las juntas administrativas de condado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar. Esa medida debe armonizar el proceso y hacer que sea más eficaz e independiente. La nueva legislación ha introducido la perspectiva de los derechos del niño, que permite a los funcionarios de la Junta mantener conversaciones con los niños sin que sus padres estén presentes, y tomar notas por escrito acerca de sus opiniones. Se capacitará a los funcionarios para que hablen con los niños de manera adecuada. Todas las instituciones recibirán visitas dos veces al año, una las cuales se realizará sin previo aviso.

48. **La Sra. Herczog** pregunta si el sistema de vigilancia y supervisión que el Estado Parte tiene previsto introducir será integrado e intersectorial.

49. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que, en el marco de la legislación de su país, se prohíbe recopilar datos estadísticos desglosados por origen étnico, por lo que no se dispone de esa clase de datos. Existe información relativa a si los niños han nacido en el extranjero. Sin embargo, los niños de origen extranjero suelen necesitar ayuda de los servicios sociales. Eso se debe principalmente a las difíciles circunstancias socioeconómicas y psicológicas, y al hecho de que los padres estén en paro o abusen de sustancias adictivas. No obstante, si se compara a los niños extranjeros que necesitan atención con los niños suecos cuya situación familiar es similar, no hay grandes diferencias, por lo que el problema no parece estar relacionado con el origen nacional.

50. El Gobierno trata de identificar y atender a los niños cuyas familias tienen problemas con el alcohol y las drogas, y necesitan la asistencia de los servicios sociales. Muchas municipalidades dirigen grupos para niños cuyos padres abusan de sustancias adictivas. Por otra parte, hay municipalidades pequeñas en las que resulta difícil crear grupos de esa clase. Se están haciendo esfuerzos para alentar a las municipalidades a que cooperen entre ellas en ese sentido.

51. En la actualidad, una Comisión de Investigación está estudiando la Ley de medidas especiales de protección de la juventud y la Ley de servicios sociales, para ver si pueden fusionarse en una ley de protección de la infancia.

52. **El Sr. Koompraphant** pregunta si Suecia tiene legislación nacional a efectos de aplicar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y si ha iniciado una cooperación bilateral o multilateral con otros países a efectos de aplicar los artículos 34 y 35 de la Convención.

53. Señalando que en Suecia hay tasas muy elevadas de consumo de alcohol y tabaco entre los menores, **el Sr. Citarella** pregunta si se dispone de información sobre la aplicación de las leyes pertinentes que prohíben su consumo entre los menores.

54. Asimismo, el orador desea saber cuál es el plazo habitual para la tramitación de las solicitudes de asilo de los niños y si, a la espera de una decisión al respecto, éstos permanecen en libertad o internados en centros.

55. Aunque el sistema de justicia juvenil de Suecia es ejemplar, al Comité le preocupa la práctica de mantener aislados a los niños mientras están detenidos, con el fin de prevenir la violencia contra los demás. Desea saber, en particular, si la policía, el juez o la institución penitenciaria adopta la decisión de aislar a un menor, y si hay límites específicos en cuanto al tiempo que los menores pueden permanecer en esas condiciones.

56. Señalando que, en Suecia, hay cada vez más niños de origen distinto al sueco en familias monoparentales que viven en la pobreza, **la Sra. Vilar** dice que desea conocer el resultado de las medidas adoptadas a fin de reducir la pobreza y las desigualdades en el país.

57. Además, aunque el informe menciona en numerosas ocasiones la violencia contra los niños, no adopta un enfoque centrado en ese fenómeno. Sería interesante que se adoptara un enfoque basado en los derechos del niño a fin de prevenir la violencia contra los niños y atender a los niños víctimas de la violencia, prestando atención a los factores que contribuyen a los distintos tipos de violencia. El orador desea saber, en particular, qué planes existen para proteger a las niñas víctimas de la violencia.

58. Se acogerá con beneplácito toda información adicional sobre la mutilación genital femenina, el impacto de la violencia contra la mujer embarazada, y los niños que han sido testigos de actos violentos en el medio familiar.

59. Ha quedado claro que la discriminación, incluida la discriminación sobre la base del género, promueve la violencia; a ese respecto, el orador desea saber qué medidas se están adoptando a fin de luchar contra todas las formas de discriminación, incluidos los estereotipos heterosexuales y homosexuales.

60. Observando que el informe indica que los niños adoptados internacionalmente suelen manifestar problemas psicológicos en la adolescencia, **la Sra. Ortiz** pregunta qué recomendaciones e ideas puede ofrecer Suecia a otros países que se enfrentan a situaciones similares.

61. El informe señala que la Ley de intermediación en las adopciones internacionales establece que, si una organización que participa en procedimientos de adopción internacional desea realizar otras actividades, debe hacerlo por separado; se acogerá con beneplácito toda aclaración al respecto. En Colombia, la oradora ha visitado un hogar de acogida sueco para menores embarazadas y, en la misma localidad, un servicio de adopción; pregunta qué medidas se están adoptando a fin de eliminar ese tipo de situaciones.

62. **El Sr. Filali** dice que desea saber qué resultados se han obtenido con la nueva legislación que prohíbe el matrimonio forzado y el matrimonio precoz en Suecia. También desea saber si se dispone de medidas educativas para los menores que han cometido delitos graves, a modo de alternativa al castigo.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

63. **La Sra. K. Johansson** dice que buena parte de la información requerida sobre la violencia contra los niños puede encontrarse en el informe de Suecia relativo al Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Además, en el cuarto informe periódico objeto de examen se aborda el Plan de Acción Nacional contra la explotación sexual de los niños, del que se ha facilitado un resumen al Comité. Se puede facilitar el plan completo, si así lo desea el Comité.

64. **La Sra. Björklund** dice que los servicios sociales son responsables de atender a los niños que han sido víctimas de la trata de personas. La Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Suecia y la Junta Nacional de Salud y Bienestar han elaborado una guía para los servicios sociales, la policía y las autoridades de migración, titulada “¿Puede ser trata de personas?”. Los representantes de la Oficina del UNICEF en Suecia y la Junta Nacional de Salud y Bienestar viajan actualmente por el país presentando el boletín, con miras a sensibilizar sobre la cuestión de los niños víctimas de la trata de personas y los abusos sexuales.

65. Refiriéndose a la cooperación bilateral y multilateral, la oradora dice que el Consejo de los Estados del Mar Báltico ha establecido un grupo de expertos sobre los niños en situación de riesgo, que incluye entre sus miembros a algunos niños que víctimas de la trata de personas. Los países bálticos, junto con Moldova, Belarús y Ucrania, han establecido un sistema de puntos nacionales de contacto, y han redactado un acuerdo relativo a la protección de esos niños y al regreso seguro a sus países de origen.

66. La Ley de medidas especiales de protección de la juventud contiene un párrafo detallado sobre la cuestión de los menores aislados de los demás en los centros de detención, que tiene mucho en común con la Observación general N° 10 del Comité relativa a los derechos del niño en el ámbito de la justicia de menores. Estipula que la medida de aislamiento sólo debe utilizarse en los casos en que el menor resulte peligroso para los demás, que las personas que dirigen el centro donde está denido el menor deben adoptar esa decisión, que el menor debe ser atendido con regularidad, y que el procedimiento no debe utilizarse como castigo.

67. El Gobierno trabaja en firme para hacer frente al problema de las drogas; entre las medidas que ha adoptado figuran los planes nacionales de acción contra el alcoholismo y las drogas, y un boletín titulado “Libres del abuso de drogas”. Suecia también tiene un programa sobre el consumo de sustancias notificado por los propios estudiantes, y participa en el Proyecto de encuesta europea escolar sobre alcohol y otras drogas (ESPAD, por sus siglas en inglés). El consumo de alcohol entre los niños suecos aumentó primero, luego disminuyó, y actualmente se ha estabilizado. Los jóvenes tienden a abstenerse de consumir alcohol, ya que hay varios modelos de éxito que son abstemios. Suecia tiene una tasa reducida de consumo de alcohol entre los menores, en comparación con otros países europeos. Además, el consumo de drogas está disminuyendo y, en general, no se utilizan drogas por vía intravenosa. Por último, la oradora dice que una secretaría es responsable de gestionar todos los casos relacionados con el abuso de alcohol, tabaco y estupefacientes.

68. **La Sra. Stoican** (Suecia) dice que el Plan de Acción Nacional contra la explotación sexual de los niños incluye numerosas medidas diferentes. El sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciona información a los viajeros con respecto a las medidas adecuadas que deben adoptarse si se sabe que un niño es objeto de explotación sexual. Un oficial de enlace de la policía sueca está trabajando en Bangkok, apoyando a las embajadas de los países nórdicos y coordinando la información sobre los casos de explotación sexual de niños con fines comerciales. Asimismo, Suecia está cooperando con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en el marco de un proyecto trienal de lucha contra la explotación sexual de los niños, y presta su asistencia a la policía de Tailandia, Viet Nam y Camboya. El Gobierno ayudó a organizar el III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrado en Brasil en 2008, y proporcionó fondos para que centenares de niños viajaran a Río para asistir al Congreso.

69. A escala nacional, el Gobierno ha entablado un diálogo con el sector del turismo. Los representantes de algunas empresas privadas ya prestan asistencia difundiendo información y alentando a su personal a que permanezca alerta. Sin embargo, la mayoría no se siente responsable. Por consiguiente, queda mucho por hacer para que se tome

conciencia del problema, si bien el Gobierno está decidido a proseguir sus esfuerzos de lucha contra la explotación sexual de los niños en el país y en el extranjero. La versión actualizada del Plan de Acción Nacional contra la explotación sexual de los niños reflejará el resultado del III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.

70. **La Sra. Westman-Clement** (Suecia) dice que la Junta de Inmigración tiene como objetivo que las decisiones sobre las solicitudes de los menores no acompañados se adopten en tres meses. En 2008, esas decisiones requirieron un promedio de 174 días. Por consiguiente, la Junta continúa desplegando esfuerzos para alcanzar ese objetivo.

71. Desde el 1º de julio de 2006, las autoridades municipales se hicieron responsables de proporcionar alojamiento a los menores no acompañados, de conformidad con los acuerdos que habían concertado con la Junta de Inmigración. A su llegada, los niños son acogidos en viviendas para grupos; a partir de ese momento, se buscan soluciones más permanentes si es necesario.

72. **El Sr. Omarsson** (Suecia) dice que, aunque en general se reconozca que la pobreza es difícil de definir, el acceso al mercado de trabajo es el factor más importante para la inclusión social. Por consiguiente, el Gobierno ha aplicado una serie de medidas destinadas a aumentar las oportunidades de empleo, varias de ellas destinadas a los jóvenes y los inmigrantes. Las reformas fiscales han conseguido aliviar las necesidades financieras de los grupos de ingresos medios y bajos. En 2008, el Gobierno introdujo nuevas medidas con el fin de impulsar el empleo, en un intento de frenar el aumento del desempleo como resultado de la crisis financiera y económica. Asimismo, en 2008 y 2009 incrementó significativamente sus asignaciones presupuestarias para los sistemas de bienestar y los servicios sociales de las autoridades locales, y se comprometió a ampliar esa asistencia adicional en caso necesario.

73. Actualmente ya se dispone de datos estadísticos fidedignos sobre la situación de los niños, incluidos informes anuales y un informe que se presenta cada tres años al *Ombudsman* de la Infancia. El Gobierno ha identificado esferas que pueden mejorar, incluidas las estadísticas para supervisar y comparar el bienestar de los niños en diferentes municipalidades. Según se describe en las respuestas escritas a la pregunta 6 de la lista de cuestiones (CRC/C/SWE/Q/4/Add.1), un grupo de trabajo ha presentado un informe con propuestas para un sistema de seguimiento que utilice una serie de objetivos basados en la Convención. Las propuestas se están desarrollando, y para 2010 se debe disponer de indicadores que faciliten sustancialmente la vigilancia y evaluación de la Convención en los niveles local y nacional.

74. **La Sra. Granat** (Suecia) dice que la educación sobre los derechos humanos es parte integrante de la asignatura de educación cívica que se imparte en las escuelas. El objetivo es asegurar que, al finalizar su escolarización obligatoria, todos los alumnos estén familiarizados con los valores democráticos fundamentales y los derechos humanos. La Delegación para los Derechos Humanos de Suecia elabora material de aprendizaje sobre diferentes aspectos de los derechos humanos, que los profesores y alumnos utilizan con frecuencia, por ejemplo en el sitio web de la Delegación.

75. El Gobierno ha asignado 45 millones de coronas suecas a la evaluación de distintos programas de lucha contra el acoso en las escuelas y a la formación del personal escolar en el lugar de trabajo, sobre la base de los programas más eficaces.

76. Se están adoptando varias medidas a fin de proteger a los niños y los jóvenes frente al material nocivo que difunden los medios de comunicación. El Consejo de Medios de Comunicación es responsable de trabajar con los niños y los jóvenes a fin de reducir el riesgo de que encuentren contenidos de esa clase en Internet. El Consejo también ha realizado una campaña junto con las autoridades escolares para promover el uso seguro de

Internet entre los jóvenes. La Junta de Inspección de Datos de Suecia ha elaborado un folleto que indica cómo deben actuar las personas si se publica material difamatorio o degradante sobre ellas en Internet. Además, la Junta adopta medidas para sensibilizar sobre los riesgos asociados a la exposición de información privada en Internet.

77. Los alumnos que abandonan el sistema escolar pueden recibir formación más adelante en el marco del sistema de educación para adultos.

78. **El Sr. Omarsson** (Suecia) añade que, en 2008, el Gobierno entabló un diálogo con los proveedores de Internet y otras partes interesadas de la sociedad civil en lo relativo a la mejora de la protección de los niños en los nuevos medios de comunicación tales como Internet y los teléfonos móviles. Una reunión celebrada en abril de 2009 dio lugar a una iniciativa conjunta para establecer un portal en Internet que proporcione acceso a todos los conocimientos y las medidas existentes para proteger a los niños en los nuevos medios de comunicación.

79. **El Sr. Stoican** (Suecia) dice que el actual plan de acción nacional de protección de los derechos humanos abarca el período de 2006 a 2009. Aunque no existe un plan de acción específico de protección de los derechos del niño, muchas de las medidas incluidas en el plan de acción nacional de protección de los derechos humanos se centran en los derechos del niño. Éstos ocuparán un lugar central en el tercer plan de acción nacional de protección de los derechos humanos, que se desarrollará en 2010.

80. Muchas personas se ofrecen como voluntarias para ayudar en clubes deportivos para niños y jóvenes, y una ONG coopera con clubes para jóvenes a fin de luchar contra el acoso en las actividades deportivas. En Estocolmo hay numerosos parques y campos de juego, y el Gobierno está trabajando con las autoridades locales y las ONG para construir más campos de juego e instalaciones recreativas en otras partes del país.

81. **La Sra. Aidoo** pregunta si las medidas que ha adoptado el Gobierno, por ejemplo la introducción de reformas fiscales, se centran realmente en las desigualdades que existen entre las distintas comunidades y entre las zonas rurales y urbanas. En la respuesta escrita a la pregunta 3 de la lista de cuestiones no se hace referencia a la pobreza o la desigualdad. La oradora pregunta si la estrategia nacional para el desarrollo de la calidad mediante comparaciones abiertas en materia de servicios sociales y de salud ayudará a combatir la pobreza y la desigualdad. También pregunta si se han establecido redes de seguridad para las familias que ya están luchando para atender las necesidades de sus hijos.

82. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que la reciente reforma fiscal ha beneficiado principalmente a los contribuyentes de ingresos bajos. Las comparaciones abiertas en materia de servicios sociales y de salud están a disposición del público para que puedan adoptarse decisiones sobre los proveedores de atención que se prefieren. Las comparaciones también son útiles para establecer puntos de referencia, lo que se hará en cooperación con la Asociación Sueca de las Autoridades Locales y las Regiones, ya que éstas proporcionan la mayoría de los servicios sociales y de salud. En el futuro, la calidad de la atención prestada deberá ser menos variable.

83. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que, en virtud de la Ley de servicios sociales, las personas tienen garantizado un nivel de vida mínimo. Por consiguiente, tienen derecho a beneficiarse de apoyo financiero, previa comprobación de los ingresos de que disponen y con arreglo a la norma nacional que el Gobierno establece cada año a tal fin. Al adoptar las decisiones sobre la elegibilidad se tiene en cuenta el interés superior del niño.

84. **La Sra. Varmah** pregunta si la venta de tabaco y alcohol a menores está prohibida en el marco de la legislación interna.

85. **La Sra. Björklund** (Suecia) dice que existe una ley a tal efecto.

86. **El Sr. Kotrane** pregunta si el Estado Parte puede facilitar estadísticas sobre la pobreza, desglosadas por grupos étnicos u otros grupos, ya que sería útil identificar a los más afectados por la pobreza. Asimismo, el orador acogerá con beneplácito toda información sobre las medidas que adopta el Estado Parte con el fin de prevenir la obesidad infantil y ayudar a los niños con sobrepeso.

87. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que la mayoría de las medidas adoptadas contra la obesidad infantil se han centrado en la prevención y la promoción de un estilo de vida saludable. Con arreglo a las investigaciones más recientes se ofrece la posibilidad de someterse a cirugía, que probablemente se utilizará cada vez más en el tratamiento de la obesidad.

88. **El Sr. Stoican** (Suecia) dice que se ha introducido legislación para prohibir que las organizaciones encargadas de la adopción internacional en su país participen en otros proyectos de cooperación. Esto ha sido necesario porque algunos países ofrecen cada vez más niños en adopción, a condición de que las organizaciones contribuyan con más fondos a los proyectos de cooperación, lo que supone una oferta de niños en venta.

89. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que, en 2008, el Gobierno no renovó el acuerdo sobre adopción internacional con el Gobierno de Viet Nam. Los problemas en Viet Nam han impedido que las autoridades suecas puedan garantizar un entorno seguro para todos los niños ofrecidos en adopción.

90. **El Sr. Puras** (Relator para el país) dice que el diálogo con la delegación ha sido informativo y fructífero. Las respuestas de la delegación han confirmado el compromiso de Suecia con respecto a los derechos humanos, y han hecho posible que el Comité comprenda mejor la situación de los niños en Suecia.

91. **La Sra. K. Johansson** (Suecia) dice que el Gobierno estudiará las recomendaciones formuladas por el Comité y las tendrá en cuenta en sus esfuerzos para mejorar la situación de todos los niños en Suecia.

Se levanta la sesión a las 18 horas.
